



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de mayo de 2024-

RES. PRESIDENCIA N° 539/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00012918-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Bujan, solicita que Ángel Lucio Castaño (Legajo N° 474) continúe percibiendo la bonificación que se le otorgara de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 1166/2019 por el ejercicio de las funciones de la Oficina de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, desde la renuncia de Félix Alberto De Arrascaeta y mientras subsista la vacante, conforme lo previsto en el inciso g) del artículo 22 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante inciso e) del artículo 26 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 1045/2024 que Félix Alberto De Arrascaeta fue designado como Prosecretario Jefe a cargo de la Oficina de Coordinación de Administrativa dependiente de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 734/2014, se encontraba promovido al cargo de Secretario Letrado Interino a cargo de la Dirección de Diligenciamientos, conforme Resolución Presidencia N° 1166/2019 y por Resolución Presidencia N° 1220/2023 se aceptó su renuncia.

Que en tanto, Ángel Lucio Castaño reviste el cargo de Prosecretario Jefe y se encuentra designado como titular de la Oficina de Coordinación de Oficiales Notificadores, dependiente de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Presidencia N° 734/2014 y 1144/2018 y actualmente subroga a Félix Alberto De Arrascaeta, conforme Resolución Presidencia N° 1166/2019. Se solicita que continúe subrogando la Oficina de Coordinación de Administrativa de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara, con carácter retroactivo, a partir del 24 de octubre de 2023, fecha de renuncia de Félix Alberto De Arrascaeta y mientras subsista la vacancia de ese cargo.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*. A su vez, el artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones de los/las Vicepresidentes/as Primero/a y Segundo/a que *“En caso de vacancia, renuncia, muerte o incapacidad, reemplazan por su orden al/la Presidente/a hasta la elección de su sucesor/a”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley 31 (texto consolidado por la Ley 6588),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Ángel Lucio Castaño (Legajo N° 474) continúe subrogando la Oficina de Coordinación de Administrativa de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo, a partir del 24 de octubre de 2023 y mientras subsista la vacancia de ese cargo, conforme lo previsto en el inciso g) del artículo 22 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante inciso e) del artículo 26 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 539/2024